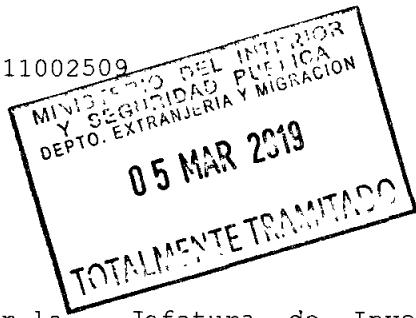


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11002509



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53402

Santiago, 26 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.509.656, 2.018.509.657, 2.018.509.658, 2.018.509.659, 2.018.509.660, 2.018.509.661 y 2.018.509.662 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maicols SUAREZ ROCA de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jean Franco SUAREZ ARAGONES de nacionalidad BOLIVIANA, Estephany SUAREZ ARAGONES de nacionalidad BOLIVIANA, Jhazmin SUAREZ ARAGONES de nacionalidad BOLIVIANA, Briana Aine SUAREZ ARAGONES de nacionalidad BOLIVIANA, Catalina SUAREZ ARAGONES de nacionalidad BOLIVIANA, Cataleya SUAREZ ARAGONES de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAB
[301]26/02/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas